



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0377-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 15 de junio de 2026

VISTO:

Informe N° 1908-2026-MDNCH-GDS, de fecha 12 de junio del 2026, de Gerencia Municipal; Informe Legal N° 713-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 15 de junio del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; respecto de la **MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 228-2026-MDNCH-GM QUE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO "MEGA CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE 2026"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2026-MDNCH-GM, de fecha 31 de marzo del 2026, Gerencia Municipal aprueba el Plan de Trabajo "MEGA CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE 2026", el mismo que en su artículo primero precisa que su presupuesto asciende a la suma de S/. 39,840.00 (Treinta y nueve mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), que se desarrollará los días sábado 23 de mayo, sábado 22 de agosto y sábado 24 de octubre del presente año, en el A.H. UNIÓN DEL SUR, A.H. VISTA AL MAR II SANCHEZ y A.H. 14 DE FEBRERO del distrito de Nuevo Chimbote;

Que, mediante Informe N° 1908-2026-MDNCH-GDS, de fecha 12 de junio del 2026, Gerencia de Desarrollo Social remite a Gerencia Municipal la solicitud de modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2026-MDNCH-GM, de fecha 31 de marzo del 2026, ya que los días en que se desarrollará el plan de trabajo se ha reprogramado para los días sábado 20 de junio, sábado 18 de julio y sábado 15 de agosto del 2025, las mismas que se desarrollarán en el A.H. SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL SUR (AV. CHINECAS CON AV. INDUSTRIAL), A.H. NUEVO PARAÍSO y A.H. 14 DE FEBRERO, respectivamente;

Que, mediante Informe Legal N° 713-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 15 de junio del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a Gerencia Municipal la opinión legal respecto de la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2026-MDNCH-GM, de las fecha indicadas para el PLAN DE TRABAJO "MEGA CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE 2026"

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 228-2026-MDNCH-GM, de fecha 31 de marzo del 2026 que aprueba el PLAN DE TRABAJO "MEGA CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE 2026", en lo que respecta a la parte considerativa y resolutive sobre los días y lugares donde se desarrollarán el plan de trabajo:

DICE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "MEGA CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE 2026", por el monto de S/. 39,840.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), el mismo que se desarrollará los días sábado 23 de mayo, sábado 22 de agosto y sábado 24 de octubre del presente año, en el A.H. UNIÓN DEL SUR, A.H. VISTA A MAR II SNACHEZ y A.H. 14 DE FEBRERO del Distrito de Nuevo Chimbote.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "MEGA CAMPAÑA DE SALUD INTEGRAL EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE 2026", por el monto de S/. 39,840.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES), el mismo que se desarrollará los días sábado 20 de junio, sábado 18 de julio y sábado 15 de agosto del 2025, las mismas que se desarrollarán en el A.H. SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL SUR (AV. CHINECAS CON AV. INDUSTRIAL), A.H. NUEVO PARAÍSO y A.H. 14 DE FEBRERO del Distrito de Nuevo Chimbote.

ARTICULO SEGUNDO: MANTENER, subsistente todos los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2026-MDNCH-GM de fecha 31 de marzo del 2026.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, y a la Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
FRENTE MUNICIPAL

2026-39049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS